Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Ref. Dictamen UOC N° 89/2022 sobre terminación de contrato de locación de inmueble DCR Nº 03/2020 firmado por la Locadora Sra. María Elena Inés Ramírez para Sede de la Fiscalía Regional de Caazapá con ID Nº 385.253.

Dictamen U.O.C. N° 89/2022
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público.

Que, por resolución F.G.E.N.° 3474 del 29 de octubre de 2020, se adjudicó la contratación "*Locación de Inmuebles Determinado Plurianual — Ad Referéndum*", para Alquiler de locales Regionales y Zonales para el Ministerio Público con ID N° 385.253, así también se formalizó el contrato de locación de inmueble DCR N° 03/2020, suscrito con la señora María Elena Inés Ramírez, con C.I.N.° 623.757, en fecha 05 de noviembre de 2020, por un monto total de Gs. 294.516.000 (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones quinientos dieciséis mil), con vigencia de treinta y seis (36) meses, con lo cual se dio lugar a los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, para contratante y contratista, de acuerdo con las normativas vigentes para los procesos de Contrataciones Públicas.

Que, visto el memorándum DCR N° 3168/2022 de fecha 13 de octubre de 2022 de la Dirección de Centros Regionales, por el cual solicita el inicio de proceso de rescisión del contrato firmado por la Sra. María Elena Inés Ramírez amparado en la cláusula octava.

Conforme a lo establecido en la normativa artículo 45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - **TERMINACIÓN DE CONTRATOS**: *"Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnizaciones o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".*

Que, la Resolución DNCP Nº 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de Inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021.

Que, así mismo, se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las resultas del procedimiento de terminación de contratos de Locación de Inmueble Determinado Plurianual – Ad Referéndum con ID 385.253, observando estrictamente lo indicado en el artículo 45 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, en base al pedido recibido por memorándum DCR N° 3168/2022 de fecha 13 de octubre de 2022 de la Dirección de Centros Regionales solicita tramitar el inicio de proceso de terminación de contrato de locación de inmueble DCR N° 03/2020, suscrito con la señora María Elena Inés Ramírez, con C.I.N.° 623.757, en fecha 05 de noviembre de 2020, por un monto total de Gs. 294.516.000 (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones quinientos dieciséis mil), con vigencia de treinta y seis (36) meses, la Unidad Operativa de Contratación, emite el Dictamen favorable, para la realización del Procedimiento de terminación de contrato de Locación de Inmueble del ID Nº 385.253.

Asunción, 14 de octubre de 2022

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público